

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DISPONIBLES CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE PERSONAL LABORAL DE LOS GRUPOS I, II, III Y IVA

Los motivos por los que algunos aspirantes aparecen excluidos son los que se reflejan a continuación. Cada aspirante excluido debe comprobar el código del motivo de exclusión que aparece junto a su nombre en el listado provisional de personas excluidas y comprobar junto con la documentación que ha presentado, y que puede consultar en el Área Personal de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, el motivo exacto de su exclusión y subsanarlo adecuadamente siguiendo el proceso de subsanación que se encuentra dentro del Área Personal de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, apartado "Expedientes" y posteriormente buscar el botón habilitado para subir la documentación que subsana la solicitud (este proceso se puede repetir cuantas veces sea necesario para subir todos los documentos requeridos).

LL01 – Presentar la solicitud fuera de plazo (base 4.1).

- El plazo de presentación de solicitudes fue de 15 de noviembre a 4 de diciembre de 2023, excepto para las plazas LL6351 y LL6359 Oficial de Laboratorio del Departamento de Fisiología y Farmacología, que se amplió hasta el 20 de diciembre.

LL02 - Falta de pago de los derechos de examen (base 4.3.2).

- Este motivo de exclusión sólo es subsanable cuando no se ha podido demostrar documentalente cumplir los requisitos de exención de pago, o se ha realizado el pago de una cantidad errónea inferior a la tasa de derechos de examen exigida para cada grupo retributivo.

LL03 - No acreditar debidamente la exención de pago mediante certificado de discapacidad igual o superior al 33% (base 4.3.2.A).

LL04 - No acreditar debidamente la exención de pago mediante documento de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira, expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales (base 4.3.2.A).

- No presenta dicho documento de acreditación o presentan una acreditación de un organismo o autoridad sanitaria no competente.
- Presentación de un documento de acreditación de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de un puesto no convocado.

LL05 - No justificar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de familia numerosa (base 4.3.2.C).

LL06 - No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo con certificado de inscripción e informe negativo de rechazos (base 4.3.2.B.1 y 4.3.2.B.2).

- Inscripción como demandante de empleo posterior al 14 de octubre de 2023 (La base 4.3.2.B establece que deben figurar "como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria" y ésta se publicó el 14 de noviembre de 2023.

- No presenta los documentos requeridos o están desactualizados.
- No presenta el informe negativo de rechazos expedido por el servicio de empleo correspondiente de cada Comunidad Autónoma.

LL07 - No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante certificado expedido por el SEPE o por la Agencia Tributaria (base 4.3.2.B.3.).

- No presenta los documentos requeridos o los presenta desactualizados o sin indicar la cantidad percibida.
- Presentación de un documento acreditativo en el que la cantidad percibida es superior al Salario Mínimo Interprofesional.

LL08 - No presentar correctamente la documentación que acredita lo establecido en la base 4.5.A (copia digital del DNI o documento acreditativo de la nacionalidad válido y legible).

- Presenta únicamente la cara trasera del documento de identidad.
- Presenta un documento de identidad no actualizado.
- No presenta documento acreditativo de la identidad.
- Documento acreditativo de la identidad no válido.

LL09 - No cumplir con la base 3.1.a (ser español o de la UE) con los documentos que señala la base 4.5.A.

LL10 - No presentar la credencial de homologación o certificado de equivalencia en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero (base 3.1.a).

L011 - No acreditar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de víctima de actos de terrorismo y/o víctima de violencia de género (base 4.3.2.D. y 4.3.2.E).

LL12 - No adjuntar la Titulación académica específica o documentación que acredite cumplir el requisito específico que se requiere para el acceso a la plaza solicitada (base 3.2.a).

NOTAS:

- Fecha mínima de inscripción como demandante de empleo: 14 de octubre de 2023
- Cuantía de los derechos de examen por Grupo Retributivo:
 - Grupo I: 65 euros.
 - Grupo II: 55 euros.
 - Grupos III y IVA: 33 euros.